

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 7 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**15643 BANCO DE ESPAÑA**  
**Billetes de Banco extranjeros**

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de junio de 1984, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	156,95	162,84
Billete pequeño (2) .....	155,36	162,84
1 dólar canadiense .....	117,81	122,82
1 franco francés .....	18,07	18,75
1 libra esterlina .....	207,30	215,08
1 libra irlandesa (4) .....	170,06	176,44
1 franco suizo .....	65,99	68,46
100 francos belgas .....	270,38	280,52
1 marco alemán .....	55,50	57,68
100 liras italianas (3) .....	9,04	9,94
1 florín holandés .....	49,20	51,05
1 corona sueca .....	18,90	19,70
1 corona danesa .....	15,08	15,72
1 corona noruega .....	19,20	20,02
1 marco finlandés .....	26,12	27,23
100 chelines austriacos .....	787,77	821,25
100 escudos portugueses (5) .....	100,83	105,22
100 yens japoneses .....	85,08	87,09
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	15,97	16,64
100 francos CIFA .....	36,32	37,45
1 cruceiro .....	0,06	0,07
1 bolívar .....	9,29	9,58
1 peso mejicano .....	0,66	0,68
1 rial árabe saudita .....	44,49	45,87
1 dinar kuwaití .....	474,80	489,49

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.  
(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.  
(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras inclusive.  
(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.  
(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 9 de julio de 1984.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**15644 RESOLUCION de 26 de abril de 1984, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca el concurso de anteproyectos del Palacio de Fontes y edificaciones anexas para sede de la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia.**

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en uso de las competencias que le atribuye el Real Decreto 2993/1979 de 3 de agosto, entre las que se encuentra la de ordenar y fomentar la calidad de la arquitectura, la vivienda y la edificación en general, ha resuelto convocar un concurso de anteproyectos del Palacio de Fontes y edificaciones anexas para sede de la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, de acuerdo con el correspondientes pliego de bases generales.

Objeto del concurso.—Apoyándose en la restauración y recuperación del cuerpo principal de la edificación y fachada a la plaza de Fontes (Palacio de Fontes), se trata de encontrar la solución arquitectónica más adecuada que permita, en el ámbito de sus normas urbanísticas y condiciones de la edificación de carácter municipal y afección dentro de la declaración de Conjunto Histórico-Artístico de Murcia, complementar el espacio de suelo urbano que actualmente ocupan las distintas edificaciones anexas al cuerpo principal.

El elemento arquitectónico que así se proyecte ubicará las necesidades de la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia.

El Palacio de la plaza de Fontes data del siglo XVIII y es de estilo barroco. Desde 1926 ha sido ocupado como sede de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El concurso está promovido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Grado del concurso.—El concurso tendrá e grado de anteproyecto y será público, anónimo y nacional, siendo desarrollado el proyecto básico y de ejecución por el autor del trabajo premiado en primer lugar.

Concursantes.—Podrán tomar parte en el concurso los Arquitectos que se encuentren inscritos en alguno de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España, pudiendo presentarse individualmente o en equipo o pluridisciplinar, siendo necesario, en este último caso, que el Director del mismo sea un Arquitecto, con las características antes anunciadas.

No podrán concursar quienes se hallen comprendidos en alguno de los casos de incompatibilidad legalmente establecidos que le impidan hacerlo.

Inscripción.—Los interesados en participar en el concurso deberán formalizar su inscripción solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura, ateniéndose al modelo previsto en el anexo de la presente Resolución, abonando la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) en concepto de coste de la documentación informativa que les será entregada.

El abono de esta cantidad deberá efectuarse por giro postal o telegráfico dirigido al Habilitado de la Confederación Hidrográfica del Segura (plaza de Fontes, 1, Murcia), o apartado de Correos número 56 de Murcia), cuyo resguardo se acompañará a la instancia por la que se solicita la participación en el concurso.

La Confederación Hidrográfica del Segura enviará a vuelta de correo a cada concursante inscrito la documentación de referencia, en donde se incluye entre otros el pliego de bases generales de la convocatoria, con acuse de recibo.

La inscripción para participar en el concurso implica la total aceptación de sus bases y documentación complementaria.

Plazo de inscripción.—El plazo de inscripción será de treinta días naturales, contando desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», antes de cuyo término deberá ser depositada en Correos la solicitud de inscripción si no se hiciera personalmente.

Recepción de anteproyectos.—Los anteproyectos se presentarán antes de las catorce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los ciento veinte días (el mes de agosto se considera inhábil), después de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Segura (plaza de Fontes, 1, Murcia) o apartado de Correos número 56 de Murcia.

No obstante, serán admitidos igualmente aquellos anteproyectos que hayan sido enviados por correo (paquete postal expreso) o agencia de transportes y despachados por la oficina correspondiente de origen hasta esa misma fecha. Dará fe de ésta la del matasellos o justificantes del envío.

Premios.—Se adjudicarán los siguientes premios:

Primer premio: 1.000.000 (un millón de pesetas), más el encargo del proyecto básico y de ejecución de la dirección de obra.